

Bogotá D.C 30 de Septiembre de 2020.

REGIMEN SIMPLIFICADO
SOLICITUD DE PAGO No. 06
RUT No. 45543429 - 1

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL SANIDAD MILITAR
CENTRO DE MEDICINA NAVAL
NIT 830.039.670.-5**

DEBE A:

**YOLEIDA MENDEZ HURTADO
CCNo. 45.543.429**

La suma de: \$ 2,892.560 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M L/CTE).

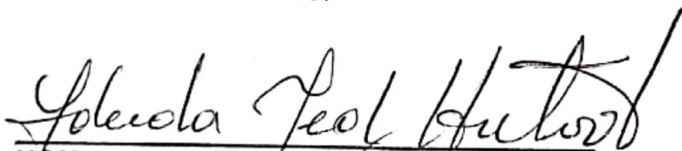
Por concepto: Prestación de Servicios de ENFERMERA JEFE Modelo de Atención Integral en Salud MAIS desde el 1 al 30 de Septiembre de 2020, en desarrollo del contrato No.073 -DGSM-DISAN-CEMED-2020.

En cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 5 del Decreto-Ley 129 de enero de 2010, manifiesto expresamente que he realizado mis aportes al sistema de seguridad social y pensiones mediante la planilla integrada de liquidación de aportes (MI PLANILLA) No. 9410658900 del mes de Septiembre de 2020.

INFORMACIÓN PARAFISCAL PARA BASE DE DEDUCCIONES	
APORTE A SALUD	125.000,00
APORTE A PENSIÓN	159.900,00
APORTE CAJA DE COMPENSACIÓN	-
ARP	24.400,00
INTERESES	-
TOTAL	309.300,00

Mi numero de cuenta de ahorros es 4773 7003 7962 del Banco Davivienda

De igual forma certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes realizados a salud, SI () NO (x) han sido tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones.



NOMBRE: YOLEIDA MENDEZ HURTADO
C.C. 45.543.429
DIRECCIÓN: CALLE 42 F SUR 78C - 03
CELULAR: 3006720693
CORREO ELECTRONICO: yolimendez@gmail.com



NOMBRE: CC EDWIN DIAZ GOMEZ
Supervisor contrato No.073-DGSM-DISAN-CEMED -2020

Yo, YOLEIDA MENDEZ HURTADO identificado con Cedula de Ciudadanía N° 45543429 de Cartagena en mi condición de contratista, y vinculado bajo las disposiciones de las la Ley 80 de 1193 y Ley 1150 de 2007 a la Dirección General de Sanidad Militar – CEMED, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o N° 073- ARC-DISAN-CEMED-2020 me permito presentar el informe de las actividades desarrolladas durante el mes de Septiembre de 2020, de acuerdo a las obligaciones señaladas en el Contrato Electrónico, de la Siguiente manera:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga a prestar sus servicios como ENFERMERA JEFE para que apoye las actividades asignadas por LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL – CENTRO DE MEDICINA NAVAL, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el presente contrato.

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES

Número	Obligaciones – Especificaciones Técnicas o Entregables del contrato	Evidencia del cumplimiento
1	Efectuar la presentación de servicios como enfermero jefe, realizando atención administrativa (teletrabajo) para el modelo de atención en salud "MATIS" con los diferentes programas de salud pública y propios de la especialidad.	Cumplido a cabalidad.
2	Brindar apoyo y orientación de la consulta prioritaria y la de medicina general para el direccionamiento y atención de usuarios para los siguientes programas del modelo de atención en salud.	Cumplido a cabalidad.
3	Diligenciamientos de matrices de intervención ruta de atención pulmonar, según el riesgo, entregado análisis de la información generada y realizando el seguimiento con notas de enfermería en la historia clínica, cumpliendo con la normatividad vigente y en la web plataforma de información de la entidad.	Cumplido a cabalidad.
4	Desarrollar actividades educativas individuales y grupales a usuarios del subsistema ubicados en el centro de medicina naval, sus centros satélites y extramuralmente en las oficinas dependencias de la Armada Nacional de Bogotá.	Por la situación de la pandemia Covid – 19 no ha sido posible cumplir en su totalidad.
5	Asistir y participar en las actividades que se programen en beneficios del subsistema de salud de las fuerzas militares cuya finalidad sea ampliar y mejorar el servicio de salud al interior de SSFM, así como los procesos de gestión de calidad que sean ordenados por la Dirección y Subdirección de servicios asistenciales del centro de medicina naval.	Cumplido a cabalidad.
6	Diligenciar adecuadamente la historia clínica de los paciente, así como las descripciones de los procedimientos y los respectivos cargues de documentos que se requiera.	Cumplido a cabalidad.
7	Tomar las muestras para detección en biología molecular de cepas de virus de papiloma humano y de las citologías establecidas de acuerdo cumplimiento establecidos para el programa de cáncer de cuello uterino, procurando la captación de las pacientes y llevando el seguimiento respectivo.	No se ha podido cumplir, porque no ha sido posible la adquisición de los reactivos para la prueba de papiloma virus por la contingencia en atención a la pandemia COVID – 19. Realización de citologías vaginal
8	Apoyar con el seguimientos de la rutas de mantenimiento de la salud, cáncer de cuello uterino y cáncer de próstata.	Cumplido a cabalidad.
9	Velar por la custodia de las historias clínicas.	Cumplido a cabalidad.
10	Velar por el cuidado y la respuesta terapéuticas de los pacientes.	Cumplido a cabalidad.
11	Orientar a la subdirección asistencial sobre el manejo y las necesidades de los pacientes	Cumplido a cabalidad.

12	Apoyar con actualización de guías de manejo	Cumplido a cabalidad.
13	Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Cumplido a cabalidad.
14	Constituir las pólizas pactadas en el contrato.	Cumplido a cabalidad.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución del contrato	Cumplido a cabalidad.
16	Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, utilizando para ello el equipo humano y/o técnico idóneo, necesario y suficiente para garantizar la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.	Cumplido a cabalidad.
17	Brindar información general al usuario referente a los servicios ofrecidos en el Centro de Medicina Naval.	Cumplido a cabalidad.
18	Atender y orientar al usuario para resolver y satisfacer inconvenientes y necesidades	Cumplido a cabalidad.
19	Realizar las actividades objeto del contrato relacionándose con respeto, cordialidad, cortesía objetividad y buen trato para con el personal del Centro de Medicina Naval y con los demás contratistas utilizando el lenguaje correspondiente a la profesión y actividades enmarcadas en el objeto contractual, evitando tratos, palabras o comportamientos descomedidos que violen la ética o la moral.	Cumplido a cabalidad.
20	Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.	Cumplido a cabalidad.
21	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Cumplido a cabalidad.
22	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	Cumplido a cabalidad.
22	Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.	Cumplido a cabalidad.
23	Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	Cumplido a cabalidad.
24	Presentar a la 4 de 7. 95.1-11092017R REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN Versión 1.0 Fecha: 11-09-2017 "Protegemos el azul de la bandera" Carrera 27 No. 43-39	Cumplido a cabalidad.

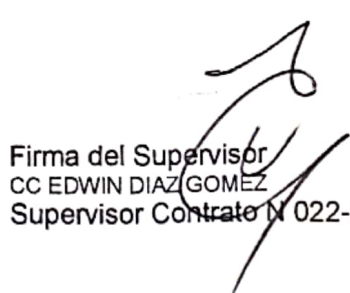
	CEMED - Conmutador 3351212 Extensión 308, Bogotá, Colombia Línea atención al usuario 018000111400 suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias y complementarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.	
25	Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.	Cumplido a cabalidad.
26	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Aplica solo Para contrato Ps).	Cumplido a cabalidad.
27	Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Artículo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capítulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:	Cumplido a cabalidad.
28	Procurar el cuidado integral de su salud.	Cumplido a cabalidad.
29	Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.	Cumplido a cabalidad.
30	Contar con los elementos de la actividad contratada, para lo cual protección personal necesarios para ejecutar asumirá su costo.	Cumplido a cabalidad.
31	En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato	Cumplido a cabalidad.
32	Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	Cumplido a cabalidad.
33	Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	Cumplido a cabalidad.
34	Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes.	Cumplido a cabalidad.
35	El contratista deberá justificar en la cuenta de cobro las horas en las que prestó el servicio para el cual fue contratado.	Cumplido a cabalidad.

36	Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Cumplido a cabalidad.
37	El contratista se obliga a no revelar durante la vigencia del contrato ni dentro de los dos (02) años siguientes a su expiración la información confidencial propiedad del CEMED, que el contratista llegará a conocer con ocasión o para la ejecución del presente contrato, sin el previo consentimiento del mismo. Se considera información confidencial, cualquier información, técnica, económica, estratégica, y en general la relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del CEMED.	Cumplido a cabalidad.
38	Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.	Cumplido a cabalidad.
39	Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	Cumplido a cabalidad.
40	Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y Salud en el Trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplido a cabalidad.
41	Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.	Cumplido a cabalidad.
42	Reconocer al contratante el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo del contratista, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.	Cumplido a cabalidad.
43	Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato y las establecidas en la ley.	Cumplido a cabalidad.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y para efectos de verificación por parte del supervisor, anexo a la presente copia de la planilla de aportes en estado pagada, como se evidencia el valor aportado por cada concepto, fecha de pago y período cotizado.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas y reportadas en el informe, así como el seguimiento Administrativo, Técnico y Financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.


 Atentamente,
 Firma Contratista
 Yoleida Mendez Hurtado
 Cedula de Ciudadanía N° 45543429 de
 CARTAGENA

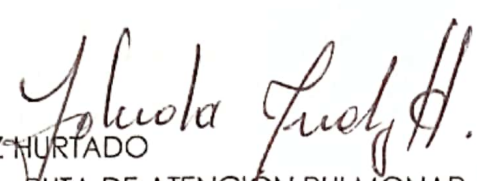

 Firma del Supervisor
 CC EDWIN DIAZ GOMEZ
 Supervisor Contrato N° 022-DISAN-CEMED

INFORME DE GESTION AGOSTO DE 2020

ITEM	CRITERIO	RESULTADO
1	SEGUIMIENTOS TELEFONICOS DE PACIENTES RUTA ATENCION PULMONAR	150 176 H
	Capacitaciones SDS	1
	Capacitaciones Dispensario Conjunto	1
Procesos de Gestión de Calidad	Procesamiento Prioritarias	<ul style="list-style-type: none"> Realización de tele consultas a 150 pacientes de la ruta pulmonar, en cual se le brinda la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en la población del SSFM. Se caracterizó la población del SSFM que está en riesgo de padecer afecciones respiratorias. Se identificó y se registró los factores de riesgo relacionados con estas enfermedades respiratorias, a todos los usuarios valorados por teletrabajo. Durante el seguimiento de los usuarios se promueve la demanda inducida de la cesación de tabaco y mitigación de los factores de riesgos. Brindar educación individual para el fortalecimiento cardiovascular, diabetes y obesidad y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. Diligenciamientos de base de seguimientos de la ruta integral atención en salud pulmonar, en tele trabajo. Realización de Tomas de muestras para detección en biología molecular de cepas de virus de papiloma humano y de las citologías establecidas de acuerdo cumplimiento establecidos para el programa de cáncer de cuello uterino, procurando la captación de las pacientes y llevando el seguimiento respectivo.

	Procesos Administrativos	<ul style="list-style-type: none">• Diligenciamientos de base de seguimientos de la ruta integral atención en salud pulmonar, en tele trabajo.• Realización de procesos administrativos de acuerdo a notas de enfermería de seguimientos, a los usuarios atendidos por teletrabajo• Diligenciamiento de informes de la ruta de atención de tuberculosis.
--	---------------------------------	--

Atte.


YOLEIDA MENDEZ HURTADO
ENFERMERA JEFE – RUTA DE ATENCION PULMONAR
OPS Dispensario Conjunto ARC - FAC

LES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e	
DV	Razon Social	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		CL. 42F SUR 78C-03 barrio patenteque		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		4063796		No	
MENDEZ HURTADO YOLEIDA													

LES DE LA LIQUIDACION									
Alud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
08	749038613		9410658900	1		2020/09/08	2020/09/12	BANCO DAVIVIENDA	\$309,300

E PAGO									
	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ADORAS: 1)				1	\$159,900	\$0	\$0	\$159,900	
	230301	800,224,808	8	1	\$159,900	\$0	\$0	\$24,400	
				1	\$24,400	\$0	\$0	\$24,400	
ADORAS: 1)				1	\$24,400	\$0	\$0	\$125,000	
MPAÑA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
ADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0		
	EPS016	805,000,427	1	1	\$309,300	\$0	\$0	\$309,300	

